



Municipalidad Distrital de Lucre

"Balneario de la Nobleza Inca"
"Patrimonio Cultural de la Nación"



RESOLUCION DE GERENCIA N° 031-2025-GM-MDL-Q/C.

Lucre, 26 de febrero del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 024-20257GGA-RRNN/GCB/MDL.Q de fecha 07 de febrero del 2025 emitido por la gerente (e) de Gestión Ambiental y Recursos Naturales Blga. Gladys Cajavilca Barrios; el informe legal N° 094-2025-OAJ(E)-RMRV/MDL/Q/C de fecha 20 de febrero del 2025 emitido por la jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Ruth Mery Rodríguez Vega y el informe N° 038-B-2025-DPY-OCPP-MDL/Q de fecha 26 de febrero del 2025 emitido por la jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad C.P.C. Daisy Pacheco Yépez; sobre aprobación del Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lucre (Programa EDUCCA - Lucre), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su artículo 6°, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

"K'uskalla Puririsun"

Municipalidad Distrital de Lucre

"Balneario de la Nobleza Inca" "Patrimonio Cultural de la Nación"



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes o ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDL-Q la Municipalidad Distrital de Lucre, aprobó su Programa Municipal EDUCCA - Lucre en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, mediante informe N° 024-20257GGA-RRNN/GCB/MDL.Q de fecha 07 de febrero del 2025 emitido por la gerente (e) de Gestión Ambiental y Recursos Naturales Blga. Gladys Cajavilca Barrios, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Lucre, con la finalidad de que permita la implementación de acciones orientadas a fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación, contribuyendo así a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante informe legal N° 094-2025-OAJ(E)-RMRV/MDL/Q/C de fecha 20 de febrero del 2025 emitido por la jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Ruth Mery Rodríguez Vega, concluye que es procedente emitir opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Lucre) de la Municipalidad Distrital de Lucre.

Que, mediante informe N° 038-2025-DPY-OCPP-MDL/Q de fecha 26 de febrero del 2025 emitido por la jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad C.P.C. Daisy Pacheco Lopez, emite la disponibilidad presupuestal en relación a la programación presupuestal para el año 2025 de la meta: EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS y de acuerdo a la realidad presupuestal y financiera de la entidad a la fecha afecto al rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, fuente de financiamiento: Recursos Determinados por un importe de s/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles).

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el Artículo 39° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las atribuciones conferidas como Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A-MDL/Q.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lucre (Programa EDUCCA - Lucre) el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
Ing. Maryellen Marydini Ramos
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 43137394

"K'uskalla Puririsan"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LUCRE**



**PLAN DE
TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





Índice

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	ÓRGANO DE LÍNEA A CARGO DEL PROGRAMA.....	3
3.	OBJETIVOS.....	4
3.1.	Objetivo General	4
3.2.	Objetivos Específicos.....	4
4.	MARCO NORMATIVO	4
5.	UBICACIÓN	5
5.1.	Localización	5
5.2.	Límites del Distrito de Lucre.....	5
5.3.	Accesibilidad.....	6
6.	ASPECTOS GENERALES	6
6.1.	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI.....	6
6.2.	DIVERSIDAD BIOLÓGICA	7
6.3.	ASPECTOS SOCIOECONÓMICAS	8
6.3.1.	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO.....	9
6.3.1.1.	POBLACIÓN POR ÁREA, RESIDENCIA Y SEXO	9
6.3.1.2.	POBLACION NOMINALMENTE CENSADA.....	9
6.3.1.3.	POBLACIÓN URBANA Y RURAL:.....	10
6.3.1.4.	POBLACIÓN POR GRUPOS ETÁREOS:.....	10
7.	PERIODO DE EJECUCIÓN.....	11
8.	POBLACIÓN OBJETIVO	11
9.	MARCO TEÓRICO	12
9.1.	Educación Ambiental en el Distrito de Lucre	12
9.2.	Política Nacional Ambiental y su Aplicación en Lucre	12
9.3.	Enfoque Ambiental en la Gestión Municipal de Lucre.....	12
10.	LÍNEAS DE ACCIÓN.....	12
10.1.	La Educación ambiental escolar.....	13
10.2.	La Educación ambiental comunitaria.....	13
11.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL EDUCCA – 2025	13
12.	PRESUPUESTO	20



1. PRESENTACIÓN

La crisis ambiental global, evidenciada por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, exige una respuesta urgente y coordinada. En este contexto, la educación ambiental se consolida como una herramienta esencial para empoderar a la ciudadanía con los conocimientos, valores y habilidades necesarios para construir un futuro sostenible.

El Perú, consciente de esta necesidad, ha fortalecido su marco legal y político en materia de educación ambiental. La Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), aprobado por Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece los lineamientos y objetivos para promover una cultura de sostenibilidad en el país.

Además de estas herramientas clave, es fundamental destacar la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611), que en su artículo 127° reconoce la importancia de la educación ambiental como un proceso integral que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas para contribuir al desarrollo sostenible.

En este marco, el municipio de Lucre asume el compromiso de incorporar la educación ambiental en sus políticas y acciones. A través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, se busca promover una gestión ambiental participativa y responsable, fomentando la conciencia ciudadana y el desarrollo de prácticas ambientalmente adecuadas.

Este programa se alinea con los objetivos de la PNEA, el PLANEA y la Ley General del Ambiente, buscando generar un cambio de actitudes y comportamientos en la población de Lucre. Se espera que a través de iniciativas educativas y de sensibilización, los ciudadanos de Lucre adquieran una mayor conciencia sobre los desafíos ambientales locales y globales, y se involucren activamente en la construcción de un municipio más resiliente y sostenible.

2. ÓRGANO DE LÍNEA A CARGO DEL PROGRAMA

El presente plan de trabajo 2025 implementa el Programa Municipal EDUCCA - Lucre, el cual está bajo la responsabilidad de la Gerencia Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la municipalidad Distrital de Lucre.





3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Promover el desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y participativa en la Municipalidad Distrital de Lucre.

3.2. Objetivos Específicos

- Formar Promotores Ambientales en sus diferentes niveles de ciudadanía a través de la promoción de la concientización en temas medio ambientales de los niños, jóvenes y adultos del Distrito de Lucre.
- Procurar la participación organizada de la población, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, en la implementación de acciones que permitan el desarrollo de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Implementar actividades (concursos, talleres, capacitaciones, etc.) que promuevan cambios de actitudes y/o prácticas de la población en temas ambientales, fomentando un desarrollo sostenible en el Distrito de Lucre.



4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley n.º 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (artículo 73, numeral 3.3 y artículo 82, numeral 13).
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente. (artículo 127.2, literal h).
- Ley N° 30754: Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Legislativo N° 1013: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificatorias y reglamento.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM: Decreto que aprueba la política nacional ambiental al 2030
- Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM: Aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental"

5. UBICACIÓN

5.1. Localización

Provincia : QUISPICANCHIS

Distrito : LUCRE

Coordenadas : 13°38'19"S 71°44'27"O / -13.6385527, -71.7407012

Gráfico N°1: Ubicación



El distrito de Lucre es uno de los doce distritos de la provincia de Quispicanchi, ubicada en el departamento del Cuzco, Perú, bajo la administración del Gobierno regional del Cuzco.

Su capital, el pueblo de Lucre, que se ubica a 3.111 m s. n. m, y cuenta con 4606 habitantes

5.2. Límites del Distrito de Lucre

Por el Norte : Distritos de Oropesa (Provincia de Quispicanchi)

Por el Sur : Distrito de Rondo Can (Provincias de Acomayo).

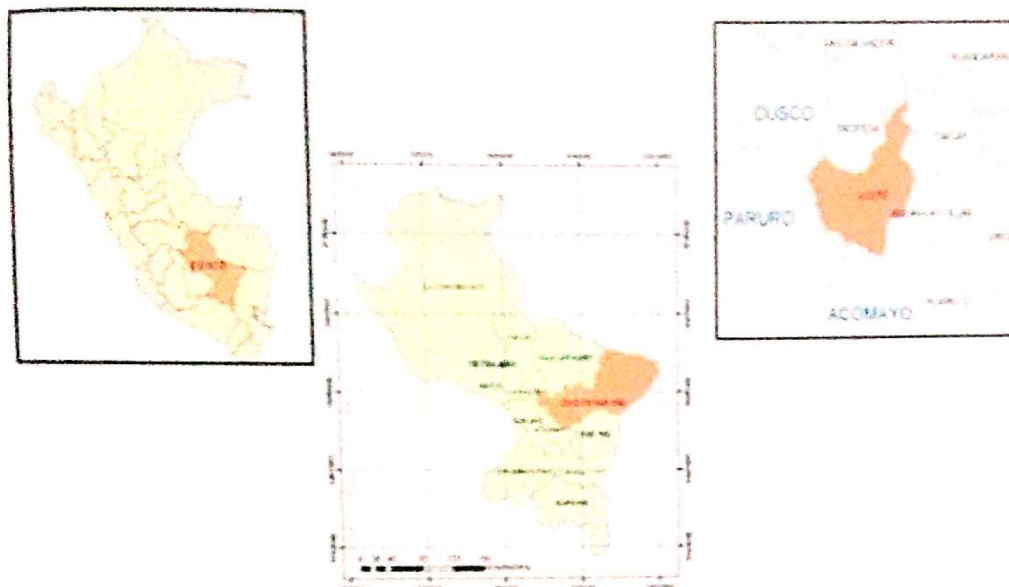
Por el Este : Distrito de San Salvador (Provincia de Calca)

Por el Oeste : Distrito de Caycay (Provincias de Paucartambo)

El distrito de Lucre, tiene una superficie de 7,565 Km², posee una población de 87,430 habitantes aproximadamente, siendo la densidad de 11,56 ha/Km², basado en el censo del año 2007.



Gráfico N°2: Límites



5.3. Accesibilidad

El distrito de Lucre cuenta una vía de tipo Nacional en la ruta Cusco – Urcos, dentro del tramo 02 de la carretera interoceánica, sin embargo, solo es considerado como distrito de paso del flujo vehicular siendo las rutas frecuentes de circulación entre Cusco – Lucre y Urcos.

El servicio de Transporte de pasajeros es diario desde la Ciudad del Cusco, por la ruta Cusco-Urcos, donde los medios de transporte vehicular son: Buses, autos.

El paradero de Huacarpay se encuentra a 24 Km de la ciudad del Cusco, equivalente a un viaje de 40 minutos; así mismo tiene una distancia de 3.8 Km hacia la Lucre a 10 minutos del distrito, siendo este el principal conector comercial y de articulación de la población.

6. ASPECTOS GENERALES

6.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI

La provincia de Quispicanchi se ubica en la zona suroeste de la región cusco, la Provincia de Quispicanchi, tiene una superficie de 7,565 Km², posee una población de 87,430 habitantes aproximadamente, siendo la densidad de 11,56 ha/Km².

Lucre en la actualidad cuenta con 4,916 habitantes de acuerdo con las estadísticas de INEI, con una superficie de 118,78 Km², con una altitud de 3,162 m.s.n.m.

- La zona urbana está constituida por viviendas de diferentes materiales, así como centro poblado, urbanizaciones y comunidades campesinas.
- En el ámbito rural la población se dedica a diferentes actividades, la ganadera, agricultura entre otros.

El principal atractivo turístico es el parque arqueológico de Pikillaqta

6.2. DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Es un ecosistema paradisiaco que alberga diversidad de cactus y 70 especies de aves, algunas endémicas como el montañés barbudo y el canastero, el Humedal de Huacarpay y Lucre su origen natural sirve como actividad turística con una vegetación acuática con un gran número de especies de fauna silvestre y migratorias localizado en la zona sur este del Cusco, Provincia de Quispicanchi entre otros

Mapa N° 01: Provincia de Quispicanchis, zonas de vida según clasificación de Holdridge



ESTIMACIÓN DE LAS ZONAS DE VIDA
DE HOLDRIDGE EN EL PERÚ

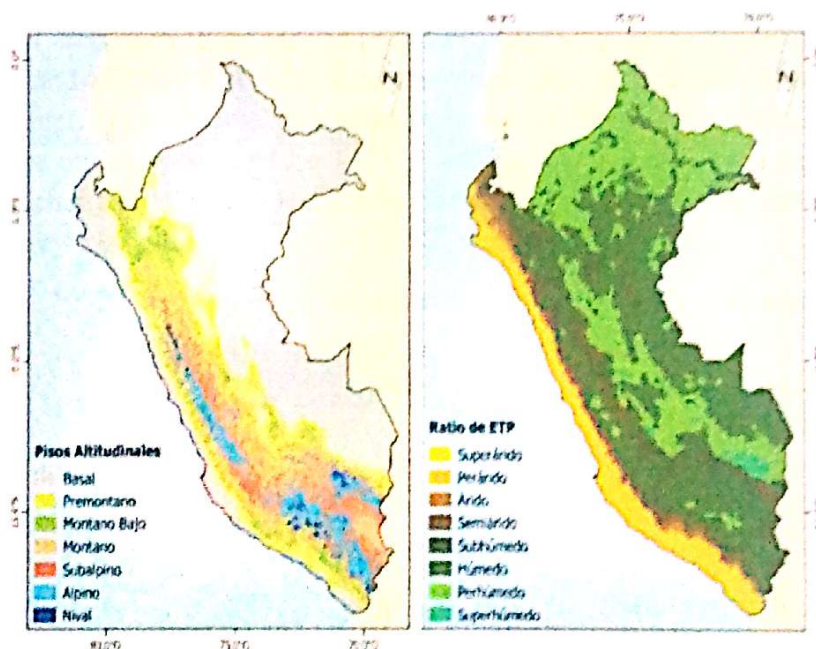


Figura 6. Pisos Altitudinales y provincias de humedad del Perú

Tabla N° 1: Provincia de Quispicanchis – zonas de vida según clasificación de

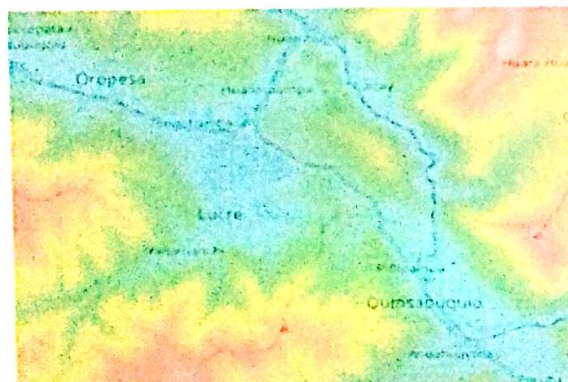
Holdridge

TIPO CLIMATICO	KM²	%
Huivoso Frio con Precipitacion abundante en todas las estaciones del año	190.85	0.26
Huivoso Frio con Invierno seco	10147.20	14.03
Huivoso Frio con Precipitacion abundante en todas las estaciones del año	1334.02	1.84
Huivoso Polar con Invierno seco	550.67	0.76
Huivoso Polar con Precipitacion abundante en todas las estaciones del año	126.36	0.17
Huivoso Semicalido con Invierno seco	4820.20	6.66
Huivoso Semicalido con Precipitacion abundante en todas las estaciones del año	12965.12	17.92
Huivoso Semifrio con Invierno seco	5384.96	7.44
Muy Huivoso Calido con Precipitacion abundante en todas las estaciones del año	2350.54	3.25
Muy Huivoso Semicalido con Precipitacion abundante en todas las estaciones del año	4791.44	6.63
Muy Huivoso Semifrio con Invierno seco	290.01	0.40
Muy Huivoso Semifrio con Precipitacion abundante en todas las estaciones del año	5449.67	7.53
Muy Huivoso Templado con Precipitacion abundante en todas las estaciones del año	425.19	0.59
Muy Huivoso Polar con Precipitacion abundante en todas las estaciones del año	85.21	0.12
Semiarido Calido con Invierno seco	103.21	0.14
Semiarido Semifrio con Invierno seco	175.43	0.24
Semiarido Templado con Invierno seco	58.26	0.08
Semiseco Polar con Invierno seco	130.87	0.18
Semiseco Semicalido con Invierno seco	1306.09	1.80
Semiseco Semifrio con Invierno seco	5895.12	8.15
Semiseco Semifrio con Invierno seco	14247.19	19.69
Semiseco Templado con Invierno seco	884.87	1.22
Islas	79.57	0.11
Rios	348.10	0.48
Lagos	223.82	0.31
TOTAL	72364.00	100.00

Este clima Semiseco Semifrio con Invierno Seco se extiende sobre una superficie de 14 247.19 Km², el cual representa el 19.69 % de la superficie total departamental.

Este clima Semiseco Semifrio con Invierno Seco se extiende sobre una superficie de 14 247.19 Km², el cual representa el 19.69 % de la superficie total departamental. Presenta una precipitación anual de 500 a 1 000 mm y una temperatura media anual de 12 a 14 °C. Los meses con mayor intensidad de precipitaciones pluviales son de diciembre a marzo y un periodo seco entre los meses de mayo a Julio.

Mapa N° 02: Provincia de Quispicanchis – variación de la temperatura



6.3. ASPECTOS SOCIECONOMICAS

6.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO

6.3.1.1. POBLACIÓN POR ÁREA, RESIDENCIA Y SEXO

Según el Censo 2007 la población total del distrito de Lucre fue de 3850 habitantes. De esta población el 50.23% está constituida por población masculina y el 49.76% está conformada por la población femenina. Manteniéndose la cantidad de población en relación al Censo 2007, lo que da una tasa de crecimiento poblacional de CERO.

Tabla N°2: Población Del Distrito De Lucre Por Edades Y Sexo

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EJEMPLOS	TOTAL	POBLACIÓN		TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
Distrito LUCRE (000)	3850	1934	1916	3088	1531	1557	762	403	359
Menores de 1 año (001)	64	36	28	52	28	24	12	8	4
De 1 a 4 años (004)	329	154	175	242	111	131	87	43	44
De 5 a 9 años (009)	384	196	188	296	151	145	88	45	43
De 10 a 14 años (015)	465	259	206	370	205	165	95	54	41
De 15 a 19 años (021)	369	189	180	296	150	146	73	39	34
De 20 a 24 años (027)	302	166	136	241	131	110	61	35	26
De 25 a 29 años (033)	293	134	159	224	101	123	69	33	36
De 30 a 34 años (039)	271	140	131	228	115	113	43	25	18
De 35 a 39 años (045)	261	124	137	218	106	112	43	18	25
De 40 a 44 años (051)	200	93	107	158	73	85	42	20	22
De 45 a 49 años (057)	187	105	82	148	81	67	39	24	15
De 50 a 54 años (063)	149	65	84	122	53	69	27	12	15
De 55 a 59 años (069)	116	60	56	87	45	42	29	15	14
De 60 a 64 años (075)	117	54	63	90	40	50	27	14	13
De 65 y más años (081)	343	159	184	316	141	175	27	18	9

Fuente: INEI- Censos nacionales 2007: XI de población y VI de Vivienda

6.3.1.2. POBLACION NOMINALMENTE CENSADA

Asimismo, la Municipalidad distrital de Lucre en el año 2016, realizo un inventario de las comunidades y anexos que forman parte del distrito. A continuación, se muestra los resultados obtenidos:

Tabla N° 3: Comunidades Del Distrito De Lucre

Localidades	Población	Viviendas
C. P. Lucre	1,685	415
C.P. Huacarpay	785	193
C.P. Huayllarpampa	265	65
C.P. Huambuto	521	128
C.C. MUYNA	190	47
C.C. YANAMACHI	228	56
TOTAL	3,674	905

Fuente: Inventario de la municipalidad distrital de lucre – 2016

6.3.1.3. POBLACIÓN URBANA Y RURAL:

En el distrito de Lucre, gran parte de la población vive en el área urbana representada por el 87.26% de la población, mientras solo un 12.77% vive en el área rural.

Tabla N°4: Población Del Distrito De Lucre

POBLACION DEL DISTRITO DE LUCRE	CENSO 2017
URBANO	4 019
RURAL	587
TOTAL	4 606

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

Tabla N°5: Población Urbana Y Rural

REGION, PROVINCIA Y DISTRITO	POBLACION					ÍNDICE DE RURALIDAD
	TOTAL	URBANA	%	RURAL	%	
CUSCO	1,300,609	804,754	61.9%	400,773	30.8%	0.50
QUISPICANCHI	87,430	14,252	16.3%	19,304	22.1%	1.35
LUCRE	4,606	4,019	87.3%	587	12.7%	0.15

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

6.3.1.4. POBLACIÓN POR GRUPOS ETÁREOS:

En el distrito de Lucre, la estructura poblacional por edades está compuesta de la siguiente manera: por menores de 01 año que representan el 1.67%, de 01 a 14 años representa el 27.46%, 15 a 29 años representando el 24.27 % de la

población total, la población de 30 a 44 años con el 19.88 %, la población de 45 a 64 años con el 17.60 % y la población de 65 años a más con un 9.09 %.

Tabla N°6: Distribución De La Población Por Grupos Etareos – Distrito Lucre

POBLACION CENSADA, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL Y SEXO								
Distrito, área urbana y rural, sexo	Total	%	Grupos de edad					
			Menores de 1 año	1 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO LUCRE								
Hombres	2269	49%	38	627	566	434	407	197
Mujeres	2337	51%	39	638	552	482	404	222
TOTAL	4606	100%	77	1265	1118	916	811	419
URBANA	4019	100%	64	1069	975	801	726	384
Hombres	1978	49.2%	28	540	491	376	365	178
Mujeres	2041	50.8%	36	529	484	425	361	206
RURAL	587	100%	13	196	143	115	85	35
Hombres	291	49.6%	10	87	75	58	42	19
Mujeres	296	50.4%	3	109	68	57	43	16

Fuente: INEI-Censos Nacionales 2017 de Población y Vivienda.

7. PERIODO DE EJECUCIÓN

El presente Plan de Trabajo implementara el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa Municipal EDUCCA-LUCRE" durante el año 2025.

8. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa Municipal EDUCCA-LUCRE" tiene como población objetivo a:

- Instituciones educativas escolares
- Instituciones educativas de nivel superior (técnicas, no universitarias y/o universitarias).
- Organizaciones comunales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Instituciones públicas y privadas.



9. MARCO TEÓRICO

9.1. Educación Ambiental en el Distrito de Lucre

La Educación Ambiental (EA) es un proceso continuo y permanente que busca generar conciencia, conocimientos, actitudes y valores en los ciudadanos de Lucre, para que puedan comprender las problemáticas ambientales locales y globales, y participar activamente en la construcción de un desarrollo sostenible. La EA en Lucre se enfoca en promover el uso racional de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático, en línea con las políticas nacionales y regionales.

9.2. Política Nacional Ambiental y su Aplicación en Lucre

La Política Nacional del Ambiente (PNA), aprobada por el Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM, es el marco que orienta la gestión ambiental en todo el país, incluyendo el distrito de Lucre. La PNA busca mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando ecosistemas saludables y funcionales, y promoviendo el desarrollo sostenible. Para el 2030, se espera que el Perú haya disminuido la fragilidad de sus ecosistemas y recupere los servicios ecosistémicos, lo cual tiene un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes de Lucre.

En Lucre, la aplicación de la PNA se traduce en concretas como la implementación de programas de educación ambiental, la gestión sostenible de los recursos hídricos y de suelos, la promoción de la agricultura sostenible y la conservación de áreas naturales.

9.3. Enfoque Ambiental en la Gestión Municipal de Lucre

El enfoque ambiental es una estrategia transversal que debe estar integrada en todas las áreas de la gestión municipal de Lucre. Esto implica considerar los aspectos ambientales en la planificación del desarrollo local, en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas. La Municipalidad de Lucre debe promover la participación ciudadana en la gestión ambiental, fomentar la educación ambiental en las escuelas y en la comunidad, y apoyar iniciativas locales de conservación y desarrollo sostenible.

10. LÍNEAS DE ACCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa Municipal EDUCCA-LUCRE" se ejecutará en dos líneas de acción:



Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Lucre, trabajará las siguientes líneas de acción:



10.1. La Educación ambiental escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.



10.2. La Educación ambiental comunitaria

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL EDUCCA – 2025

El Programa municipal EDUCCA, es un instrumento de planificación que nos permitirá planificar de manera adecuada la gestión ambiental, Estas actividades serán contempladas en las dos líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA - 2025. Y serán programadas teniendo en cuenta el calendario ambiental peruano, publicado cada año por el Ministerio del Ambiente.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PROYECTO MUNICIPAL
EDUCCA
Educativa de Urgencia para la Conservación Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Tabla N°7: Cronograma de actividades

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Formación de Promotores Ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL Quispacanchi y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	8	Gigantografías de identificación con el programa EDUCCA	Febrero - Marzo	GGAyRN	S/0.00
	2.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Mascota del programa EDUCCA	Febrero - Marzo	GGAyRN	S/500.00
	3.Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			01 ceremonia de acreditación donde se realizará la imposición del Cordón verde y blanco; distintivo y pañoleta.	Marzo - Abril	GGAyRN	S/400.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE acreditados	30				
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.			Refrigerio	Marzo - Abril	GGAyRN	S/400.00
	6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del PAE. B) Manejo adecuado de residuos sólidos. C) Minimización de residuos sólidos. D) Segregación de residuos inorgánicos. E) Segregación de residuos orgánicos. F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de docentes capacitados Número de PAE capacitados	10 8 30	Folletos Folders Lapiceros 2 capacitaciones y refrigerios 8 capacitaciones y refrigerios	Marzo - Abril Marzo - Abril Marzo - Diciembre	GGAyRN GGAyRN GGAyRN GGAyRN	S/1,200.00 S/100.00 S/1,400.00



1. Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL							
 Formación de Promotores Ambientales escolares	7.Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en la fuente. B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles.	Número de actividades ambientales implementados por los PAE y docentes	3	- Flyer, bases de concurso, premiación. Recuperación de muros: (brochas, pintura, lápiz, lijador, guantes, barbijos etc.)	Junio - agosto	GGAyRN	S/1,400.00
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	2	Implementación de jardines escolares (semillas y/o plantas ornamentales) manguera, regadera, etc	Mayo- julio	GGAyRN	S/400.00
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	Número de PAE reconocidos	30	Ceremonia de clausura con certificados, resoluciones + calendario de recuerdo	Diciembre	GGAyRN	S/1,000.00
		Número de docentes reconocidos	8				
		Número de instituciones educativas reconocidas	8	Refrigerio	Diciembre	GGAyRN	S/400.00
SUBTOTAL							S/3,200.00





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CÍVICA Y AMBIENTAL

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitado	2	- Carteles - Banner	Febrero - Marzo	GGAYRN	S/300.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	5	- Puntos ecológicos - Botellones	Marzo - Diciembre	GGAYRN	S/0.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Visita guiada a la planta de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	3	- Movilidad - Refrigerio - Flyer, bases de concurso, premiación	Marzo - Setiembre	GGAYRN	S/2.000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas ³ informativas y educativas: A) Campaña RECICLA YA ¹ Lucre para promover la segregación en la fuente, con la participación de I.Es, establecimientos comerciales, mercados, etc. a través de: - Reciclatones - Eco trueques - Eco cine - Sensibilización a la población	Número de campañas informativas realizadas	4	Folleto y/o cuadernillo de sensibilización	Marzo - Diciembre	GGAYRN	S/0.00
		Número de personas que participan en campañas informativas	200	Folleto	Marzo - Diciembre	GGAYRN	S/0.00



2 Tipología: **vía pública** (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.
Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	B) Campaña Menos plástico más vida ³ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización a la población C) Campaña de limpieza de residuos sólidos. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Foro ambiental - Festivales ambientales - Sensibilización con promotores ambientales	Número de eventos realizados con temática ambiental	12	Flyer, bases de concurso, premiación	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/2,000.00
		Número de personas que participan en eventos	350	- Bolsas de papel - Aceite - Pop corn - Polos - Gorros - Ponentes - Refrigerios - Certificados - Bolsas - Ecológicas	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/3,500.00
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	200	Flyers	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/0.00
	3. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas) y la realización de la hora ambiental.	Número de material comunicacional audiovisual y gráfico generado	10				
		Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	2	Radio municipal	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/0.00



- ³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas
- ⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada
- ⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCRE
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EQUIPO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	4	Ceremonia de acreditación: chalecos, gorto, refrigerio.	Marzo	GGAyRN	S/400.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.						
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	5	Refrigerios.	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/200.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAJ	4	Folletos	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/0.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	2	Material de escritorio	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/200.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Número de PAJ reconocidos	4	Ceremonia de clausura (certificados, refrigerio y calendario)	Diciembre	GGAyRN	S/300.00

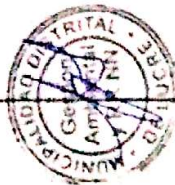




"AÑO DE LA REOPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PEQUEÑA"
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCRE
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
Estrategia de Educación Ambiental

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de PAC acreditados	5	Ceremonia de acreditación: casaca, gorro, refrigerio.	Marzo	GGAyRN	S/500.00
	2. Acreditación de PAC.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	5	Refrigerios.	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/200.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	5	Jornadas de limpieza bolsas mascarillas guantes sensibilizaciones	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/400.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	3	Materiales de jardinería	Marzo - Diciembre	GGAyRN	S/400.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Número de PAC reconocidos	5	01 ceremonia de clausura (certificados, refrigerio y calendario)	Diciembre	GGAyRN	S/400.00
Subtotal							S/1,900.00



12. PRESUPUESTO

12.1. Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Tabla N°8: Línea de acción 1

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/7,200.00
SUB TOTAL	S/7,200.00

12.2. Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Tabla N°9: Línea de acción 2

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/2,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/5,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/1,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/1,900.00
SUB TOTAL	S/10,800.00



12.3. Resumen del presupuesto

Tabla N°10: Resumen de presupuesto

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/7,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/10,800.00
TOTAL	S/18,000.00